



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 39.176.-
Año CXXXI - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Miércoles 1 de Octubre de 2008
Edición de 2 Cuerpos (168 Páginas)

Ejemplar del día \$ 560.- (IVA incluido)
Atrasado \$ 1.105.- (IVA incluido)

PRIMER CUERPO

104 Páginas

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 1.790 exenta.- Llama a concurso de antecedentes y oposición destinado a proveer en calidad de titulares cargos que indica P.7

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Resolución número 558 exenta.- Fija los montos de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley número 20.129 P.7

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

Extracto de resolución número 116 exenta, de 2008.- Forma y plazo en que las administradoras de fondos de pensiones e instituciones autorizadas deben remitir al Servicio de Impuestos Internos la información para la determinación del monto de la bonificación que establece el artículo 20 O del decreto ley número 3.500, de 1980 P.7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto número 388.- Renueva designación de la arquitecta señora María Loreto Torres Alcoholado como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ante el Consejo de Monumentos Nacionales P.7

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 484.- Declara Norma Oficial de la República de Chile P.7

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto número 465 exento.- Establece área prohibida de caza al "Humedal La Laguna y Estero Catapilco", comunas de Puchuncaví y Zapallar, Región de Valparaíso P.7

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

Extracto de resolución número 5.208, de 2008, que aprueba reglamento específico de acreditación de terceros para la realización de inspección de semilleros sometidos a certificación varietal P.8

MINISTERIO DE MINERÍA

Decreto número 184.- Modifica precios de referencia para combustibles derivados del petróleo P.8

Decreto número 185.- Modifica precios de paridad para combustibles derivados del petróleo P.8

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.8

Comisión Clasificadora de Riesgo

Secretaría Administrativa

Acuerdo relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado por la Comisión Clasificadora de Riesgo P.9

Normas Particulares

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

Intendencia V Región de Valparaíso

Resolución número 801 exenta.- Autoriza al "Instituto de la Sordera de Valparaíso" para realizar colecta pública P.10

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Rectifica solicitud de concesión definitiva Central Hidroeléctrica Los Lagos y concesión definitiva para línea de transporte de energía

eléctrica que indica en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins P.10

Departamento de Cooperativas

Cooperativa de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Mariposas Ltda. y Cooperativa Prensa Libre y Crítica para Chile P.11

MINISTERIO DE JUSTICIA

Entidades Religiosas de Derecho Público

Extractos P.11

Servicio de Registro Civil e Identificación

Dirección Región Metropolitana de Santiago

Publicación de extractos de posesiones efectivas intestadas

-A-

Albornoz Saavedra Clara Aurora / Alvarez Gatica Manuel Darío / Ampuero Cancino Elsa Olivia / Araya Duque José Eduardo / Araya Sánchez Alicia Eliana / Arís Sepúlveda Elsa Cristina y Arroyo Muñoz Mercedes Eliana.

-B-

Bravo Núñez Pedro Nolasco / Bravo Rivas Hilda Mercedes / Bravo Sepúlveda Pedro María y Buzeta Lindemberg Aníbal Manuel.

-C-

Campos Bassay Carlos Tránsito / Campos Bazález Hernán Rodolfo / Cárcamo Hernández Juana de Dios / Carvajal González Arturo Segundo / Cifuentes Rodríguez Luisa Carolina / Contesse Manríquez Nelly Teresa y Cuevas Navarro José Guillermo.

-D-

Deuma Ormero Pedro / Díaz Toledo Graciela de las Mercedes y Donoso Castro Jorge Julio.

-E-

Echanes Salinas Luis Gustavo / Espínola Cerda Tobías Gilberto y Espinoza Vallejos Marina del Tránsito.

-F-

Figueroa Muñoz Viviana Ester / Fuentealba Castillo Anastasia y Fuentes Unzueta Guillermo Enrique.

-G-

Galvez Hernandez Isabel de las Mercedes / Garay Menares Mario / Gómez Galaz Regina del Carmen / Gómez Villegas Alberto del Rosario / Greve Arcil Alicia Ilda / Guajardo Mondaca Fernando Enrique / Guerrero Llanacán Margarita / Gutiérrez Silva Juan Malaquías / Guzmán Armijo Oscar Antonio / Guzmán Garay Aída Armanda y Guzmán Mendoza Juan Carlos.

-H-

Haz Vásquez Elsa Margot / Herrera Correa Julia Rosa / Herrera Melo Hilda Manuelina y Hormazabal Soto Fideliza Tomasa.

-I-

Ibáñez Pallamares Baldomero / Inostroza Muñoz José Rosaura e Inostroza Poblete Manuel Camilo.

-J-

Jara Galdames Ester Olimpia y Jiménez Salamanca Rosaura.

-K-

Kokisch Castro Gilda Ernestina.

-L-

Lagos Andaur Fresia del Rosario / Landolt Paravich Marta Celinda y Lobos Vargas Ana Myriam.

-M-

Mardones Fernández Pedro Nolasco / Mickle Odgers Gaston / Montecinos Mella Pedro / Muñoz Risopatrón Víctor Manuel Antonio y Muñoz Velerio Inés Graciela.

-N-

Nahuelpán Santibáñez Antonio / Negrete Navarro Manuel Hernán / Norambuena Jara Daniel Segundo / Núñez Alfaro Isaías Segundo y Núñez Soto Eugenio Alfonso.

-O-

Oviedo Zubiri Renato Jesús.

-P-

Pacheco Zúñiga Bernardo / Padiella Pino Evangelina Yolanda /

Pailla Faúndez Abel Rumualdo / Palma Urzúa María Rosario / Paredes Paredes Emilia del Carmen / Peña Calderón Juan Carlos / Peña Riquelme Norma Yolanda / Pi Barral José / Poblete Martínez Pedro Segundo y Poblete Sepúlveda Héctor Arturo.

-Q-

Quinteros González Luz Elena.

-R-

Ramírez Hernández Rosa Aurora / Rivas Labbé Jorge Rolando / Rivera Salinas Gladys del Carmen / Rodríguez Ulloa Roberto Ambrosio y Rojas Silva Jorge Héctor del Carmen.

-S-

Sáez Otárola María Hilda / Sagastagoitia Iza María de La Anunciación / Sanhueza Romero Carlos Germán / Santiesteban Cabañas Epifanio / Sepúlveda Galaz Víctor José / Sepúlveda Villena Mario Segundo y Sobarzo Maldonado Armando.

-T-

Tagle Bazan Matilde / Tagle Bazan Matilde / Tobar Berta Colomba y Tobar Wensioe Sergio Carlos Ignacio.

-V-

Valdés Flores René Orlando / Valencia Bravo José Santiago / Vargas Aguilera Carlos / Vargas Correa Emilio / Vargas Correa Pablo Bonifacio y Vásquez Concha Pedro Gastón Aristides.

-W-

Wensioe González María Teresa de las Mercedes.

-A-

Acevedo Armijo Griselda.

-B-

Bravo Bravo Luis Humberto.

-C-

Caro Calderón Manuel Hernán.

-G-

Gatica Gaete María Genoveva.

-M-

Moncada Díaz María Bertina.



ra Paulina Vargas Fuentes, Las Tranqueras 1250, Vitacura; Tanya Sonia Jiménez Arciniegas, Las Tranqueras 1432, Vitacura; Paola Andrea Urrea Díaz, Echeñique 6300, departamento 804 B, La Reina, y José Manuel Gamio Balmaceda, Valle Hermoso N°1956, Vitacura, sanearon y modificaron **“Comercializadora Productos Cosméticos Golden Play Limitada”**, con el nombre de fantasía **“Golden Play Ltda.”**, constituida escritura pública 28/09/2006 notario público Santiago Félix Jara Cadot, extracto publicado Diario Oficial 38.587 13/10/2006, inscrito Registro Comercio Santiago fojas 41.096, número 29.174, Conservador Bienes Raíces Santiago 2006, siguiente sentido: Saneamiento: Escritura pública 14/12/2007, ante mí modificaron citada sociedad, cuyo extracto publicado Diario Oficial número 38.980, 06/02/2008, e inscrito Registro Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago fojas 6.122, número 4.175, decía **“Precio cesión \$3.700.000, debiendo decir “Precio cesión \$3.700.000. Modificación: Paola Andrea Urrea Díaz vende, cede y transfiere a José Gamio Balmaceda, con el consentimiento resto socios, su derecho en la citada sociedad Golden Play Ltda., precio \$37.000, pagados este acto dinero efectivo, contado a cedente a plena satisfacción. Actuales socios modifican: Cláusula 7° primitivo pacto social, “administración, representación uso razón social nombre o sigla fantasía corresponderá únicamente socia Tanya Sonia Jiménez Arciniegas, amplias facultades contenidas escritura primitiva y extractada, sin limitación - Modifican Cláusula 5° primitivo pacto social, distribución utilidades y pérdidas, forma escritura extractada. Santiago, 28 de julio de 2008.**

EXTRACTO

Sergio Henríquez Silva, Notario Público, Titular 12ª Notaría, Teatinos 331, Santiago, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, Jorge Enrique Zamorano Munizaga, Agustinas 1141, 5º piso, Of. B, por sí y en representación de Ingeniería y Técnica Limitada; y Eduardo Andrés Calderón Catalán, Avda. Cuatro Poniente 191, Villa Pehuén 11, Maipú, todos Santiago, modifican sociedad **“Constructora e Inmobiliaria Tilama Limitada”**, constituida 7 septiembre 2007, ante Notario Santiago don Eulogio Baeza G., extracto inscrito fs. 39.167 N° 28.067, Registro Comercio, año 2007. Por la que extracto Eduardo A. Calderón Catalán, cede un 15%

derechos sociales a la sociedad **“Ingeniería y Técnica Limitada”**, RUT 78.954.310-0, en \$900.000 pagados este acto. Jorge Enrique Zamorano Munizaga, con 75% derechos en el capital social, Eduardo Andrés Calderón Catalán, con 20% derechos en el capital social e Ingeniería y Técnica Limitada, con 15% derechos en el capital social, como únicos socios de **“Constructora e Inmobiliaria Tilama Limitada”**, modifican pacto constitutivo en cuanto a que administración y representación corresponderá a Jorge Enrique Zamorano Munizaga, delegando en Eduardo Andrés Calderón Catalán, quien actuará individualmente algunas de las facultades establecidas en modificación. En lo no modificado manteniéndose vigente pacto constitutivo y modificación.- Santiago, 27 de agosto de 2008.

EXTRACTO

Jorge Antonio Baraqui Wasaff, Notario Público Illapel, O'Higgins 128, certifico: Escritura 19 agosto 2.008, ante mí, Rodrigo Eduardo Dabed Dabed, empresario, Salvador Allende 504, Illapel, Luz Bella Dabed Portillo, comerciante Constitución 405, Illapel y; Eduardo Emilio Dabed Dabed, abogado, Freire 113, Illapel, modificaron y cedieron derechos de sociedad **“Empresa de Servicios de Ingeniería Dabed y Dabed Limitada”**, constituida 14-04-1999, inscrita fs. 25, N° 21, año 1999, publicada 18-05-1999, Registro Comercio Illapel.- Modificaciones consisten: Luz Bella Dabed Portillo, cedió total derechos sociales equivalentes 50%, siguiente manera 1% a don Eduardo Emilio Dabed Dabed y, 49% a don Rodrigo Eduardo Dabed Dabed; precio cesiones: Eduardo Emilio Dabed Dabed cien mil pesos, Rodrigo Eduardo Dabed Dabed un millón pesos, en consecuencia únicos socios son Eduardo Emilio Dabed Dabed, 1% y, Rodrigo Eduardo Dabed Dabed, 99% derechos sociales.- Todo lo no modificado continúa vigente pacto social primitivo.- Illapel, 25 septiembre 2008.

EXTRACTO

Patricia Katy María Mihovilovic, Notario Público Suplente del Titular Juan Bianchi Astaburuaga de Talca, 1 Norte 841 Dpto. A-Uno, certifica que por escritura pública de hoy ante mí: María Lorena Obrador Hurtado, Boris Ricardo Moraga Sánchez y Blanca Ester Moraga Sánchez, todos domiciliados en Talca, calle Uno

Norte 801, octavo piso, Edificio Plaza Centro, modificaron sociedad **“Inmobiliaria e Inversiones Santa María Limitada”**, pudiendo actuar con el nombre de fantasía de **“INMOBILIARIA SANTA MARÍA LTDA.”**, constituida por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2002, ante el Notario de Talca don Juan Bianchi Astaburuaga, cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca a fojas 1271 número 625 del año 2002 y se publicó en el Diario Oficial el día 19 de diciembre del mismo año.- Esta sociedad, ha sido modificada en las siguientes oportunidades: a) escritura pública de 27/11/2003, otorgada ante el Notario de Talca Juan Bianchi A., cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Talca a fs. 1271 N°625, con fecha 09/12/2003 y se publicó en la página 26, del Diario Oficial N°37.730, de fecha 09/12/2003.-; b) Por escritura pública de fecha 05/07/2004, otorgada ante el Notario de Talca don Juan Bianchi A., cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Talca a fs. 845, N°409, con fecha 12/08/2004 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 21/08/2004; c) Por escritura pública de fecha 06/12/2005, otorgada ante el Notario de Talca don Juan Bianchi A., cuyo extracto se inscribió en el Registro de Comercio de Talca a fs. 1620, N°742, con fecha 14/12/2005 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 14/12/2005, y d) Por escritura pública de fecha 07/07/2008, otorgada ante el Notario Público de Talca doña Patricia Katy María Mihovilovic, Suplente del Titular don Juan Bianchi A. Modificaciones consisten en: A) La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá, en lo sucesivo, exclusivamente, a la socia doña María Lorena Obrador Hurtado, Boris Ricardo Moraga Sánchez, quien al efecto contará con todas y cada una de las facultades enunciadas en la cláusula cuarta del pacto social, las que se dan por expresamente reproducidas, una a una. En todo lo demás, queda vigente la referida cláusula cuarta del pacto social.- B) Sustituyen asimismo la estipulación undécima de la escritura de constitución de la sociedad, por la siguiente: **“Undécimo: En caso de fallecer alguno de los socios, la sociedad continuará con el sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes deberán designar por escritura pública anotada al margen de la inscripción social, un procurador común para actuar ante la sociedad, mandatario que no tendrá**

facultades de administración. Para el evento de que el fallecido fuere el socio administrador, la administración de la sociedad y el uso de la razón social quedará radicado en el socio don Boris Ricardo Moraga Sánchez, con todas y cada una de las facultades que le correspondían al socio administrador”.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Talca, 7 de agosto de 2008.

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la 4ª Notaría de Santiago, Paseo Ahumada 341, 4º piso, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, Lucrecia Silvia Adriana Aracena Gutiérrez, Eduardo José Saba Aracena, Mauricio Armando Saba Aracena, Textil Saba Limitada e Inversiones Emsa S.A., todos Avda. 5 de Abril N° 4454, Estación Central, Santiago, modificaron **“Saba Inmobiliaria Limitada”**, originalmente inscrita a fojas 31.011, N° 15.684 Registro Comercio Santiago año 1991. Modificaciones consisten: A) Lucrecia Silvia Adriana Aracena Gutiérrez vendió, cedió y transfirió a Inversiones Emsa S.A. todos sus derechos sociales equivalentes al 1,11% de participaciones y pro-

iedad compañía en precio y condiciones señaladas en escritura extractada; B) Eduardo José Saba Aracena vendió, cedió y transfirió a Textil Saba Limitada todos sus derechos sociales equivalentes al 0,72% de participaciones y propiedad compañía en precio y condiciones señaladas en escritura extractada; C) Mauricio Armando Saba Aracena vendió, cedió y transfirió a Textil Saba Limitada todos sus derechos sociales equivalentes al 0,72% de participaciones y propiedad compañía en precio y condiciones señaladas en escritura extractada. Consecuencia cesiones se retiran Lucrecia Silvia Adriana Aracena Gutiérrez, Eduardo José Saba Aracena y Mauricio Armando Saba Aracena y quedan como únicos socios: Textil Saba Limitada e Inversiones Emsa S.A. con un 98,89% y un 1,11% del capital social y propiedad de la compañía respectivamente; D) se sustituye razón social por siguiente nueva: **“Inmobiliaria Emsa Limitada”**, también **“EMSA LTDA.”**; E) Se amplía objeto social a siguientes actividades: **“La prestación de servicios de Administración y Corretaje.”**; F) se modifica cláusula relativa a administración y uso de la razón social, en sentido que: La administración de la so-

GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DE TELECOMUNICACIONES**Consejo de Desarrollo
de las Telecomunicaciones****LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO****Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
(FDT)**

Llámesese a concurso público para la asignación del Proyecto:

FDT-2008-04: “Infraestructura Digital para la Competitividad e Innovación y su(s) Respectivo(s) Subsidio(s)”, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiados del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este Concurso pretende dotar de una red de transmisión de datos a 1.470 localidades rurales productivas a lo largo del país.

- 1. VALOR DE LAS BASES:** El valor de las Bases Generales y Específicas será de costo cero (\$0) para quien postule.
- 2. RETIRO DE LAS BASES:** Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.cl, para su descarga desde el 1 de octubre de 2008, a las 18:00 hrs.
- 3. CALENDARIO:** En las Bases del Concurso se encuentra detallado el cronograma de actividades.
- 4. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** La recepción de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 2008, entre las 9:00 y las 12:00 horas, en Oficina de Partes de Subtel, en calle Amunátegui N° 139, 1º piso, Santiago.
- 5. APERTURA DE PROPUESTAS:** El Acto de Apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 2008, en calle Amunátegui N° 139, Santiago, a las 16:00 horas.

(1)